



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544 – 2019 – MDC – A

Catacaos, 13 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Memorandum N° 6839-2019-MDC/GA, de fecha 12 de noviembre del 2019, suscrito por la Gerencia de Administración, el Informe N° 1560-2019-MDC-SGP de fecha 13 de noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 1795-2019-GPyP/MDC de fecha 13 de noviembre del 2019, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Memorandum N° 6527-2019-MDC/GA, de fecha 06 de noviembre del 2019, la Gerencia de Administración solicita Disponibilidad Presupuestal a favor del Sr. José Luis Martín Muñoz Vera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos por concepto de viáticos y de estadía en la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar asistir a la reunión en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y coordinaciones en diferentes Instituciones, siendo su salida el día miércoles 13 de noviembre del 2019, en horas de la noche y su retorno el día sábado 16 de noviembre en horas de la mañana; asimismo alcanza el cálculo por concepto de Viáticos, por el lapso de Tres (03) días por el monto de S/ 1,140.00 (Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

| | |
|--------------------|----------------------------|
| Viáticos (Alcalde) | 380.00 x 3 días = 1,140.00 |
| Total | S/ 1,140.00 |

Que, con informe N° 01795-2019-GPyP/MDC, de fecha 12 de noviembre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo informada por el responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante informe N° 1560-2019-MDC/SGP de fecha 12 de noviembre del 2019, para lo cual otorga la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL en la Fuente de Financiamiento IMPUESTOS MUNICIPALES – RB 08.**

En mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los viáticos a la ciudad de Lima, a favor del Sr. José Luis Martín Muñoz Vera – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Catacaos, por el periodo de Tres (03) días, por el monto de S/ 1,140.00 (Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles), en mérito lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

